



**Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE
TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL
HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/2024

**ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN
DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y
DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPÓDROMO
INDEPENDENCIA**

**Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República
Argentina**

C.P. QUINONES I.
DIRECTOR
Sociedad del Estado Municipal Hipódromo



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE
TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL
HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE
TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL
HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

Índice	
CAPITULO 1	7
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	7
ARTICULO 1 - OBJETO	7
ARTICULO 1.2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS	7
CAPITULO 2	9
ASPECTOS PARTICULARES	9
ARTÍCULO 2 – PLAZO DE LOCACION	9
ARTÍCULO 3 – CÓMPUTO DE PLAZOS	9
ARTÍCULO 4 – JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO	9
CAPITULO 3	10
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	10
ARTÍCULO 5 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN.	10
5.1. DE LOS POSTULANTES	10
5.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR	10
5.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	10
5.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:	11
CAPITULO 4	12
ARTÍCULO 6 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO	12
ARTÍCULO 7 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	12
ARTÍCULO 8 – CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	12
ARTÍCULO 9 – POTESTADES DE CONTROL	12
CAPITULO 5	13
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	13
ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	13
ARTÍCULO 11 - GARANTÍA DE LA OFERTA	13
ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	14
ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	14
13.1 "Antecedentes y Documentación Legal"	14
13.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas)	14
13.2- Propuesta Económica	15
ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS	15
ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS	15
CAPITULO 6	16
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	16
ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	16
ARTÍCULO 17 - ACTA DE LICITACION	16
ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	16
ARTICULO 19 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS	16
ARTÍCULO 20- CALIFICACION DE LA PROPUESTA	17
ARTÍCULO 21 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	17
ARTÍCULO 22 - VARIABLE DE PROVISIÓN	17
ARTÍCULO 23 - IGUALDAD DE OFERTAS	17
ARTICULO 24 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA	18
ARTICULO 25 – DE LA ADJUDICACION	18
ARTICULO 26 - FIRMA DEL CONTRATO Y SELLADO	18
ARTÍCULO 27 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO	18
ARTÍCULO 28 – FACTURACION Y FORMA DE PAGO	18
ARTÍCULO 29 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO	18



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias.
OBJETO ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA.
PRESUPUESTO \$ 10.800.000.- (Pesos diez millones ochocientos mil) IVA incluido
VALOR DEL PLIEGO \$ 12.000.- (pesos doce mil)
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 10 hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el 04 de noviembre de 2024 a las 10 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

TERMINOLOGIA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UT que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresarial y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario a los adquirentes de los Pliegos conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya adquirido el Pliego y presentado oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.

UT: tipo de contrato de colaboración empresarial, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales. Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este apartado tiene el significado dado por el uso y la costumbre.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente Licitación Privada tiene por objeto el alquiler de equipos para el servicio de transmisión de televisión por circuito cerrado, filmación y difusión para reuniones hílicas que se desarrollan en el Hipódromo Independencia, según el siguiente detalle:

Ítem único: 24 (veinticuatro) reuniones hílicas, a razón de 2 (dos) reuniones por mes.

La empresa adjudicataria, deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer equipos y componentes en un todo de acuerdo con las especificaciones del presente pliego, y en el tiempo y forma aquí previstos.

Deberá ejecutar, además, todas aquellas tareas que, no estando especialmente detalladas en el presente Pliego, resulten necesarias para poder hacer uso de los equipos en alquiler que se licitan.

ARTICULO 1.2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

El equipamiento deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- 5 (cinco) Cámaras HD profesionales, con zoom óptico de 40x o más, con sus correspondientes trípodes.
- 1 (un) Mixer HD de video con 7 entradas
- 1 (un) Equipo de repeticiones para las 5 cámaras en forma individual
- 1 (un) Enlace inalámbrico HD
- 1 (un) Generador de caracteres HD
- 1 (un) Equipo de edición HD y grabación de programa
- 1 (un) Trascodificador para salida de programa en RF PAL N para ingresar a sistema de circuito cerrado
- 4 (cuatro) moduladores de video en RF con salida de 20db, más un sumador de RF
- 1 (un) modulador HD ISDB
- 1 (un) distribuidor de video SD
- 1 (un) distribuidor de video HD-SDI

7

C.P. QUINONES MARCELA
DIRECTORA
Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

- 1 (un) downconverter HD-SD
- 1 (un) Sistema de intercom para 5 (cinco) operadores
- Cableado de cámaras en HD con cable o fibra óptica
- Todo otro material y/o equipamiento que sean necesarios deberán ser justificados y detallados.

En el presupuesto a presentar se deberá especificar la marca de los productos a proveer, y estarán incluidos todos los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto.

Los equipos serán instalados en el domicilio del Hipódromo, sito en el predio de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, en adelante la SEMHR, Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario.

Estará a cargo del adjudicatario la reposición, reemplazo, arreglo y reparación de los equipos en alquiler que pudiera suscitarse durante el período de prestación del servicio de locación.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

CAPITULO 2

ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 – PLAZO DE LOCACION

El plazo de locación será de 12 (doce) meses, computados a partir de la fecha de la firma del contrato, a razón de dos (2) reuniones mensuales en los días domingos, sábados, feriados, y/o cualquier otro día establecido por la SEMHR, pudiendo celebrarse durante el presente periodo reuniones adicionales.

En caso de cancelación de alguna reunión por razones climáticas, de fuerza mayor u otra circunstancia, se reprogramará una nueva fecha.

ARTÍCULO 3 - CÁMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 4 - JURISDICCÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y del contrato que como consecuencia de la misma se suscriba, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio.

A todos los efectos del contrato, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina

CAPITULO 3

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 5 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

5.1. DE LOS POSTULANTES.

5.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

5.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias señaladas.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

5.1.3 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

CAPITULO 4

ARTÍCULO 6 – CONSULTA, VISITA Y COMPRA DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n° de lunes a viernes de 8 a 15:00 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar), o se podrán realizar las consultas al correo electrónico: notificaciones@hipodromorosario.com.ar. Podrá adquirirse en la Administración de la "SEMHR" hasta las 9 hs. del día hábil fijado para la apertura, el que podrá hacerse en efectivo en la Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO CBU n° 0650020701000000767175. La adquisición es requisito indispensable para formular objeciones, solicitar formalmente aclaraciones, y presentar oferta. El interesado podrá solicitar una visita al sitio objeto de la Licitación de lunes a viernes de 8:00 hs a 15:00 hs al correo indicado con anterioridad, a fin de la coordinación de la misma.

ARTÍCULO 7 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 2 (dos) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los adquirentes de los Pliegos podrán formular por escrito, consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 2 (dos) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego sin indicar su procedencia, a través de circulares enumeradas correlativamente en un plazo no inferior a 1 (un) día corrido previo a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto licitado,
- todos los ítems que comprenden al objeto licitado,

ARTÍCULO 9 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección del material, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 13.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (13.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n°, Rosario hasta las 10 hs. del día 04 de noviembre de 2024, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 11 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial (IVA incluido) en carácter de garantía de mantenimiento de la oferta.

En caso de omitir la presentación de dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si el oferente presenta la garantía ante esta Administración y la misma fue emitida con anterioridad a la apertura; caso contrario, la oferta será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma del contrato.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

1) Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden de la "SEMHR" o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-7671/7 CBU: 0650020701000000767175 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se deberá adjuntar el comprobante de la misma.

2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficios de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 2013 del Código Civil, como así también a la interpelación previa que establece el artículo 480 del Código de Comercio; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura del Sobre Único. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma del contrato.

ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

13.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

13.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

1. Constancia de inscripción (o inicio de trámite) en el PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
2. Nota con Denominación social, teléfono, e mail, y domicilio legal
3. Firma y aclaración del titular o de quien tenga poder de representación (en caso de sociedades)
4. Pliego de Bases y Condiciones Generales debidamente firmado por el oferente.
5. Sellado de adquisición del pliego, el cual se abona en el área de Administración de la "SEMHR" o mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 20-7671/7 del Banco Municipal de Rosario.
6. Todas las comunicaciones del Comitente, recibidas con posterioridad a la compra de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar visado por el Oferente o su Representante Legal.
7. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
8. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 5.1.2.

B) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

1. Domicilio legal único.
2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UT, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
4. Documentación legal de cada uno de los integrantes
5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UT.
6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UT y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituir las posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

13.2- Propuesta Económica

Se deberá manifestar en hojas separadas, en forma clara y detallada:

1. Nombre y apellido o razón social del oferente.
2. Oferta económica, firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar al proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja. Las ofertas deberán discriminar el IVA, atento a la condición de Responsable Inscripto de la SEMHR. Se aceptarán únicamente ofertas en pesos. Se deberá cotizar precio unitario (por cada reunión hípica) y precio total mensual, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en el pliego. Se deberá determinar en la propuesta el valor unitario de la reunión adicional, para el caso de realizarse más de 2 (dos) reuniones mensuales.

ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de Aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

CAPITULO 6

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 04 de noviembre de 2024 a las 10hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 17 - ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un Acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Privada).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La propuesta deberá contener, como mínimo, la garantía de oferta, la propuesta económica y el pliego licitatorio.

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgara plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte, la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente

ARTICULO 19 - IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en los actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen dónde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."

- Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$30.000 (pesos treinta mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR".

ARTÍCULO 20- CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En la evaluación de la documentación legal y antecedentes, la SEMHR examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación, la propuesta económica del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación, e información adicional que releve esta Sociedad.

ARTÍCULO 21 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica"

En una primera etapa la SEMHR evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos que la propuesta encuadre dentro del presupuesto destinado por la SEMHR.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

ARTÍCULO 22 - VARIABLE DE PROVISIÓN.

La SEMHR podrá, de acuerdo a sus necesidades, reducir o aumentar hasta en un veinte por ciento (20%) la cantidad solicitada adjudicadas inicialmente. Dicha Sociedad del Estado efectuará una notificación formal con 2 (dos) días de anticipación. A tales efectos, el valor será el que se hubiera adjudicado en los términos del presente pliego. **Se abonará lo efectivamente consumido.**

ARTÍCULO 23 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara, igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

ARTICULO 24 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ARTICULO 25 – DE LA ADJUDICACION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la/s oferta/s que considere más conveniente a sus intereses, adjudicando de manera global, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir el correspondiente contrato.

El mismo deberá ser sellado por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelto a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/los adjudicatario/s.

ARTICULO 26 - FIRMA DEL CONTRATO Y SELLADO

El contrato será redactado por la Administración de la "SEMHR".

El adjudicatario deberá comparecer ante la Administración de la "SEMHR" dentro del término de 3 (tres) días corridos desde la fecha de la notificación de la adjudicación, para formalizar el contrato. Si no lo hiciere, se declarará la caducidad de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Será, además a su cargo toda otra erogación que origine la firma del contrato.

ARTÍCULO 27 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) El contrato.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

ARTÍCULO 28 – FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 30 días de la recepción de la factura correspondiente, mediante cheque o transferencia bancaria.

La facturación se realizará en forma mensual (por la cantidad de reuniones hípicas que se hayan realizado en el mes).

Se abonara lo efectivamente consumido.

ARTÍCULO 29 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, **caso contrario quedará desestimada la oferta.** Para



Licitación Privada N° 09/2024 ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN POR CIRCUITO CERRADO, FILMACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LAS REUNIONES HÍPICAS DEL HIPODROMO INDEPENDENCIA
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a: <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. Según Decretos 2842/14 – 736/16